

**SOMETESE A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL LA TERCERA
PRORROGA DEL CONVENIO**

INTERNACIONAL DEL AZUCAR DE 1973

Acuerdo No. 16 de 30 de Septiembre de 1977

Publicado en La Gaceta No. 231 de 13 de Octubre de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Unico: Someter a la aprobación del Honorable Congreso Nacional la TERCERA PRORROGA DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL AZUCAR DE 1973, hasta el 31 de Diciembre de 1978, inclusive, adoptada por Resolución No. 3 del Consejo Internacional del Azúcar el 31 de Agosto de 1977.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, **Harry Bodán Shields**."